INVERSIONES YEANFRANK 0345, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
RM No. 454
216° y 167°
Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA
CERTIFICA:
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 51 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 6 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
454-45188
ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES YEANFRANK 0345, C.A
Número de expediente: **454-45188**
Ciudadano: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Su Despacho. Yo, FRANKLIN MIGUEL MORENO RANGEL, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° V- 15.188.306, domiciliado en el Municipio Valera del estado Trujillo, Autorizado en el Acta de la Empresa. **INVERSIONES YEANFRANK 0345, C.A.** Inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, Bajo el N° 136, Tomo 4-A RMPET, de fecha 08 de Julio de 2021, acudo ante usted con el debido respeto, a los fines de presentar el Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 01 de Agosto del Año 2026 donde se trataron los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: La Reconversión Monetaria SEGUNDO PUNTO: Ratificación del Comisario TERCER PUNTO: Aprobación de los Estados Financieros. CUARTO PUNTO: Aumento de capital social de la compañía. QUINTO PUNTO: Modificación del Artículo Quinto del Acta Constitutiva. SEXTO PUNTO: Ratificación de la Junta Directiva y Modificación del Artículo Decimo Séptimo. SEPTIMO PUNTO: Cambio de Domicilio Fiscal y Modificación del Artículo Segundo del Acta. Constitutiva. Ruego a usted ciudadano Registrador, que previo el cumplimiento de los trámites legales, me expida copia certificada del asiento correspondiente a los efectos consiguientes. Es Justicia que espero merecer en Valera a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** RM No. 454 216° y 167° Martes 20 de Octubre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DANIEL PEREZ IPSA N.: 262505, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO 51A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 189973.1 Según Planilla RM No. 45400243917. La identificación se efectuó así: Franklin Miguel Moreno Rangel C.I:V-15188306 Yean Carlos Gonzalez Ramirez C.I:V-14585184 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES YEANFRANK 0345, C.A** Número de expediente: 454-45188 MOD CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Su Despacho. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES YEANFRANK 0345, C.A. En el día de hoy de 01 de Agosto de 2026, reunidos para la celebración de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL **INVERSIONES YEANFRANK 0345, C.A**. Inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, Bajo el N° 136, Tomo 4-A RMPET, de fecha 08 de Julio de 2021 con R.I.F. J-50165000-4 celebrada en la sede de la empresa ubicada en Sector Las Acacias entre calles 15 con avenidas 2 y 3, final de la Avenida Bolivariana, Galpón N° 2, de la Parroquia Juan Ignacio Montilla del Municipio Valera, estado Trujillo; estando presentes la totalidad del Capital Social de la Empresa, representada por los accionistas: FRANKLIN MIGUEL MORENO RANGEL, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° V- 15.188.306, domiciliado en el Municipio Valera del estado Trujillo; YEAN CARLOS GONZALEZ RAMIREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° V- 14.585.184, domiciliado en el Municipio Valera del estado Trujillo, respectivamente domiciliados en Valera, estado Trujillo, en su condición de Presidente y Vicepresidente respectivamente, quienes son poseedores del cien por ciento (100%), Y haciendo acto de presencia en su condición de comisario la Licenciada en Contaduría Pública Jessica del Valle Abreu Abreu, titular de la cedula de identidad N° V- 18.456.777 y con C.P.C N° 113.573, con el propósito de celebrar la Asamblea General Extraordinaria, sin convocatoria publicada en prensa por estar representado totalmente el capital social. El socio: FRANKLIN MIGUEL MORENO RANGEL quien presidió la asamblea la declaró válidamente constituida y procedió a dar lectura del orden del día en los siguientes términos. PRIMER PUNTO: La Reconversión Monetaria SEGUNDO PUNTO: Ratificación del Comisario TERCER PUNTO: Aprobación de los Estados Financieros. CUARTO PUNTO: Aumento de capital social de la compañía. QUINTO PUNTO: Modificación del Artículo Quinto del Acta Constitutiva. SEXTO PUNTO: Ratificación de la Junta Directiva y Modificación del Artículo Décimo Séptimo. SEPTIMO PUNTO: Cambio de Domicilio Fiscal y Modificación del Artículo Segundo del Acta Constitutiva. Se da inicio al desarrollo de la asamblea deliberando la misma el Primer Punto: En este estado los asambleístas presentes cumpliendo con lo establecido en la Gaceta Oficial N° 42.185 del 6 de Agosto de 2021, Decreto N° 4.553 mediante el cual se estableció que a partir del 01 de Octubre de 2021 entró en circulación un nuevo cono monetario acuerdan ajustar el capital de la compañía a la presente reconversión monetaria, teniendo la compañía actualmente un capital de TRESCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 300.000.000,00) equivalente a TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 300,°°) representados en Cien acciones (100) de un valor de TRES MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 3.000.000,00) equivalente a TRES BOLIVARES (Bs. 3,°°) modificándose más adelante en la presente acta la cláusula quinta referida al capital de la empresa, resultando este punto aprobado por unanimidad. Segundo Punto: En lo que concierne al Comisario, en vista que la misma tiene su periodo actualmente vencido, pero a cumplido sus labores y funciones de manera continua, la asamblea propone ratificar a la Licenciada en Contaduría Pública Jessica del Valle Abreu Abreu, titular de la cedula de identidad N° V- 18.456.777, quien es venezolana, soltera e inscrita en el C.P.C bajo el N° 113.573, domiciliada en la ciudad de Valera, estado Trujillo, por un periodo de Cinco (05) años modificando así el articulo décimo séptimo del Acta Constitutiva, así como para que se sirva emitir el informe correspondiente al aumento, el mismo es aprobado de manera unánime; y se le concedió el derecho de palabra a la profesional de la contaduría pública quien aceptó continuar en el cargo y las responsabilidades del mismo, Siguiendo el orden del día se procedió luego de la aprobarse por parte de la asamblea a la modificación del artículo décimo cuarto del documento constitutivo quedando redactado así: ARTÍCULO DECIMO CUARTO: La Sociedad tendrá un comisario que ejercerá las atribuciones que señale el Código de Comercio y será elegido por la Asamblea de Accionistas. El mismo permanecerán el cargo durante cinco (5) años o hasta que un sucesor haya tomado posesión de su cargo. El comisario entregará un informe sobre el balance y la contabilidad de la sociedad con quince (15) días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea Ordinaria. Se pasa a debatir el Tercer Punto: El Socio FRANKLIN MIGUEL MORENO RANGEL, ya identificado; haciendo uso del derecho de palabra oídos como fueron los planteamientos se presentaron los estados financieros y el balance de las cuentas correspondientes al año 2021, 2022, 2023, 2024, hasta el año fiscal 2025 y un corte hasta el mes de Julio del año 2026, haciendo hincapié que de acuerdo al informe contable, las cifras contenidas en el mismo presenta en forma clara y razonable la posición financiera de la Compañía durante el período bajo examen, por lo que solicitó la aprobación de las cuentas presentadas y en general de la gestión de la Junta Directiva, hecho éste que fue aprobado por unanimidad. Cuarto Punto: Seguidamente el Socio FRANKLIN MIGUEL MORENO RANGEL, ya identificado; sigue con el derecho de palabra propone que en vista que la empresa ha crecido y por recomendación del comisario, es necesario aumentar el capital social de la compañía de TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 300,°°) a la cantidad de CUATRO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 4.000.000,°°) así como aumentar el valor de la acción Tres Bolívares (Bs. 3,0°) a CUARENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 40.000,°°) una vez terminada la exposición del Accionista, entro la Asamblea a deliberar, habiendo analizado la intervención del Socio, la Junta Directiva acordó aprobar por unanimidad el Aumento del Capital en TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS BOLIVARES (Bs. 3.999.700,0%) para un total de CUATRO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 4.000.000,""); Toma el derecho de palabra el accionista: FRANKLIN MIGUEL MORENO RANGEL, quien realizando un aporte de Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta Bolivares (Bs 1.999.850,°°) suscribe y paga Cincuenta (50) acciones a CUARENTA MIL BOLIVARES (Bs. 40.000,°°) para un total de DOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 2.000.000,°°).-Toma el derecho de palabra el accionista YEAN CARLOS GONZALEZ RAMIREZ, quien realizando un aporte de Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta Bolívares (Bs 1.999.850,") suscribe y paga Cincuenta (50) acciones a CUARENTA MIL BOLIVARES (Bs. 40.000,0°) para un total de DOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 2.000.000,°°) como se puede evidenciar en balance de inventario anexo. En tal virtud se pasa al Quinto Punto: Siguiendo el orden del día se procedió a la modificación de las clausula quinta documento constitutivo quedando redactada así: ARTÍCULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CUATRO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 4.000.000,°°) dividido en CIEN ACCIONES (100) acciones nominativas, no convertibles al portador, cada una con un valor nominal de CUARENTA MIL BOLIVARES (Bs. 40.000,00), dicho capital se encuentra integramente suscrito y pagado en su totalidad representado de la manera expresada en el balance de inventario de mercancía anexo. El socio FRANKLIN MIGUEL MORENO RANGEL, ha suscrito y pagado en su totalidad CINCUENTA (50) acciones, cada una con un valor nominal de CUARENTA MIL BOLIVARES (Bs. 40.000,00), para un monto total de DOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 2.000.000,00). El socio YEAN CARLOS GONZALEZ RAMIREZ, ha suscrito y pagado en su totalidad CINCUENTA (50) acciones, cada una con un valor nominal de CUARENTA MIL BOLIVARES (Bs. 40.000,00), para un monto total de DOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 2.000.000,°°). DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN LÍCITO DE FONDOS. Nosotros; FRANKLIN MIGUEL MORENO RANGEL y YEAN CARLOS GONZALEZ RAMIREZ, anteriormente identificados, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Sexto Punto: Seguidamente la Asamblea de Accionistas procede a deliberar que en vista del vencimiento del periodo de la actual junta directiva el pasado 08 de Julio del vista del vencimiento del periodo de la actual junta directiva el pasado 08 de Julio del año 2026, se acordó Ratificar a la actual Junta Directiva por un período de Cinco (05) años, contados a partir de la inscripción de la presente Acta por ante el Registro Mercantil correspondiente, posteriormente se modificó el Articulo Decimo Séptimo del Acta Constitutiva quedando establecida de la siguiente forma: ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: Para el segundo período de Cinco (5) años quedan ratificadas las siguientes personas: PRESIDENTE: FRANKLIN MIGUEL MORENO RANGEL, VICE. PRESIDENTE: YEAN CARLOS GONZALEZ RAMIREZ, Como COMISARIO por un periodo de Cinco (5) años se ratifica a la ciudadana JESSICA DEL VALLE ABREU BREU, titular de la cedula de identidad número V- 18.456.777, quien es venezolana, Contador Público e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo con el número 113.573. Séptimo Punto: Toma la palabra la accionista: FRANKLIN MIGUEL MORENO RANGEL, quien informa a la asamblea que motivado a las actuales actividades que realiza la empresa y su crecimiento es necesario cambia su sede actualmente ubicada en el Sector Las Acacias entre calles 15 con avenidas 2 y 3, final de la Avenida Bolivariana, Galpón N° 2, de la Parroquia Juan Ignacio Montilla del Municipio Valera, estado Trujillo; hacia un Galpón Semitechado, ubicado en la Avenida 03, esquina calle 15 Sector las Acacias frente al Cerro La Concepción en la Parroquia Juan Ignacio Montilla del municipio Valera estado Trujillo, quedando conformes los accionistas se aprueba el cambio del domicilio fiscal de la empresa. Posteriormente se procedió a modificar el Artículo Segundo del Acta Constitutiva de la Empresa quedando redactada de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO: El Domicilio de la Compañía es Galpón Semitechado, ubicado en la Avenida 03, esquina calle 15 Sector las Acacias frente al Cerro La Concepción en la Parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera del estado Trujillo pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones acreditadas en cualquier lugar de la República y/o en el exterior. La asamblea autoriza plenamente al ciudadano FRANKLIN MIGUEL MORENO RANGEL, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° V- 15.188.306, domiciliado en el Municipio Valera del estado Trujillo para que cumpla con la formalidad de Registro y Publicación de la presente acta. No habiendo otro punto que tratar se levanta el acta y conformes firman. Martes 20 de Octubre de 2026, (FDOS.) Franklin Miguel Moreno Rangel C.I:V-15188306 Yean Carlos Gonzalez Ramirez C.I:V-14585184 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO: **454.2026.4.39** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA